COMUNICACIÓN DE SELECCIÓN Y ACEPTACIÓN PROPUESTA No. 011
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MAT-MC-012-2026

Matanza, 08 de Mayo de 2026.

Señor:
EDWIN ALBERTO PICO VELASCO
C.C. 13.717.407
R.L. COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO
Nit 901.559.515-1
Manzana 1 casa 9 barrio las terrazas
norestecta@gmail.com

REFERENCIA: CARTA DE COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA **MAT-MC-012-2026, PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO LOGISTO Y SUMINISTROS A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO QUE INCLUYE: PROMOCION DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES MEDIANTE EL JUEGO, CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES, DIA DE LA SANTANDEREANIDAD**

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito manifestarle que el municipio de Matanza - Santander ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted, presentada el dia 06 de mayo de 2026.

DATOS DE LA ACEPTACION Y CONTRATO

PRIMERO. OBJETO. **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO DE MATANZA, SANTANDER**

SEGUNDO: ALCANCE DEL OBJETO. El contrato tiene como alcance las especificaciones técnicas siguientes y las contempladas en el anexo técnico, el cual hace parte integral del contrato:

PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO LOGISTO Y SUMINISTROS A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO QUE INCLUYE: PROMOCION DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES MEDIANTE EL JUEGO, CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES			
1	PROMOCION DEL DERECHO AL JUEGO NIÑOS NIÑAS ADOLECENTES PAUJIL		
ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	CANT

Carrera 5 # 5 – 85 (C.P. 680561) | Teléfono: 310 303 07 13
gobierno@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

1.1	RECREACIONISTA PROFESIONAL ENCARGADO DE DIRIGIR LAS DINAMICAS , JUEGOS GRUPALES E INTEGRACION	UND	1
1.2	SERVICIO DE PINTUCARITAS CON SUMINISTROS DE MATERIALES	UND	1
1.3	SERVICIO DE GLOBOFLEXIA CON SUMINISTRO DE MATERIALES	UND	1
1.4	ACTIVIDAD CAÑON DE ESPUMA CON OPERADOR Y MATERIALES	UND	1
1.5	ACTIVIDAD ALGODON DE AZUCAR	UND	200
1.6	REFRIGERIO INDIVIDUAL CONSTISTE EN EMPANADA (RELLENA DE POLLO O CARNE) Y JUGO EN PRESENTACION 200ML EN DIFERNTES SABORES	UND	200
1.7	BOLSAS DE COLORES POLVOS HOLI 50	UND	200
1.8	TORTA DE COLORES 25 TIROS	UND	1
1.9	ABANICO DE COLORES 25 TIROS CON CRAKER	UND	1
1.10	HUMO MANO DE COLORES	UND	6
1.11	VOLCAN FRIO DE 60 SEGUNDOS	UND	2
1.12	TERMO DE COLORES RELLENO DE DULCES MARCADO CON IMAGEN ALUSIVA A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LOGO DE LA ALCALDIA	UND	200
2	**PROMOCION DEL DERECHO AL JUEGO NIÑOS NIÑAS ADOLECENTES CASCO URBANO**		
ITEM	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UND**	**CANT**
2.1	RECREACIONISTA PROFESIONAL ENCARGADO DE DIRIGIR LAS DINAMICAS , JUEGOS GRUPALES E INTEGRACION	UND	1
2.2	SERVICIO DE PINTUCARITAS CON SUMINISTROS DE MATERIALES	UND	1
2.3	SERVICIO DE GLOBOFLEXIA CON SUMINISTRO DE MATERIALES	UND	1
2.4	ACTIVIDAD CAÑON DE ESPUMA CON OPERADOR Y MATERIALES	UND	1
2.5	ACTIVIDAD ALGODON DE AZUCAR	UND	200
2.6	REFRIGERIO INDIVIDUAL CONSTISTE EN EMPANADA (RELLENA DE POLLO O CARNE) Y JUGO EN PRESENTACION 200ML EN DIFERNTES SABORES	UND	200
2.7	BOLSAS DE COLORES POLVOS HOLI 50	UND	200
2.8	TORTA DE COLORES 25 TIROS	UND	1
2.9	ABANICO DE COLORES 25 TIROS CON CRAKER	UND	1
2.10	HUMO MANO DE COLORES	UND	6
2.11	VOLCAN FRIO DE 60 SEGUNDOS	UND	2
2.12	TERMO DE COLORES RELLENO DE DULCES MARCADO CON IMAGEN ALUSIVA A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LOGO DE LA ALCALDIA	UND	200
3	**PROMOCION DEL DERECHO AL JUEGO NIÑOS NIÑAS ADOLECENTES SANTA CRUZ**		
ITEM	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UND**	**CANT**
3.1	RECREACIONISTA PROFESIONAL ENCARGADO DE DIRIGIR LAS DINAMICAS , JUEGOS GRUPALES E INTEGRACION	UND	1
3.2	SERVICIO DE PINTUCARITAS CON SUMINISTROS DE MATERIALES	UND	1
3.3	SERVICIO DE GLOBOFLEXIA CON SUMINISTRO DE MATERIALES	UND	1
3.4	ACTIVIDAD CAÑON DE ESPUMA CON OPERADOR Y MATERIALES	UND	1

Carrera 5 # 5 – 85 (C.P. 680561) | Teléfono: 310 303 07 13
gobierno@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

3.5	ACTIVIDAD ALGODON DE AZUCAR	UND	200
3.6	REFRIGERIO INDIVIDUAL CONSTISTE EN EMPANADA (RELLENA DE POLLO O CARNE) Y JUGO EN PRESENTACION 200ML EN DIFERNTES SABORES	UND	200
3.7	BOLSAS DE COLORES POLVOS HOLI 50	UND	200
3.8	TORTA DE COLORES 25 TIROS	UND	1
3.9	ABANICO DE COLORES 25 TIROS CON CRAKER	UND	1
3.10	HUMO MANO DE COLORES	UND	6
3.11	VOLCAN FRIO DE 60 SEGUNDOS	UND	2
3.12	TERMO DE COLORES RELLENO DE DULCES MARCADO CON IMAGEN ALUSIVA A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LOGO DE LA ALCALDIA	UND	200
4	CELEBRACION DIA DE LAS MADRES		
ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	CANT
4.1	RECONOCIMIENTO A MADRES MEDIANTE UNA ROSA NATURAL CON FOLLAJE EN BOLSA DECORADA O VASO MUG ALUSIVO DIA DE LA MADRE	UND	500
4.2	PRESTACION DEL SERVICIO ARTISTICO DE PRESENTACION MUSICAL TIPO MARIACHI PARA LA COMEMOARACION DEL DIA DE LAS MADRES	UND	1
5	CELEBRACION DE LAS MADRES		
ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	CANT
5.1	DETALLES SANTANDEREANIDAD ALUSIVOS	UND	2

NOTA 1: Las especificaciones técnicas y condiciones generales, características técnicas y requisitos mínimos son de obligatorio cumplimiento por el proponente con ocasión de la ejecución del contrato. En la carta de presentación de la oferta el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el presente proceso de selección y se compromete a cumplir la ejecución del contrato bajo el listado de actividades antes descritas.

TERCERO: VALOR. El valor del presente contrato asciende a la suma de **"CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($46.866.097)"**

PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO LOGISTO Y SUMINISTROS A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO QUE INCLUYE: PROMOCION DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES MEDIANTE EL JUEGO, CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES					
1	PROMOCION DEL DERECHO AL JUEGO NIÑOS NIÑAS ADOLECENTES PAUJIL				
ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	RECREACIONISTA PROFESIONAL ENCARGADO DE DIRIGIR LAS DINAMICAS , JUEGOS GRUPALES E INTEGRACION	UND	1	$ 1.980.000	$ 1.980.000
1.2	SERVICIO DE PINTUCARITAS CON SUMINISTROS DE MATERIALES	UND	1	$ 364.017	$ 364.017
1.3	SERVICIO DE GLOBOFLEXIA CON SUMINISTRO DE MATERIALES	UND	1	$ 364.017	$ 364.017
1.4	ACTIVIDAD CAÑON DE ESPUMA CON OPERADOR Y MATERIALES	UND	1	$ 1.159.965	$ 1.159.965

Carrera 5 # 5 – 85 (C.P. 680561) | Teléfono: 310 303 07 13
gobierno@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

1.5	ACTIVIDAD ALGODON DE AZUCAR	UND	200	$ 5.438	$ 1.087.600
1.6	REFRIGERIO INDIVIDUAL CONSTISTE EN EMPANADA (RELLENA DE POLLO O CARNE) Y JUGO EN PRESENTACION 200ML EN DIFERNTES SABORES	UND	200	$ 7.319	$ 1.463.800
1.7	BOLSAS DE COLORES POLVOS HOLI 50	UND	200	$ 2.905	$ 581.000
1.8	TORTA DE COLORES 25 TIROS	UND	1	$ 350.601	$ 350.601
1.9	ABANICO DE COLORES 25 TIROS CON CRAKER	UND	1	$ 410.960	$ 410.960
1.10	HUMO MANO DE COLORES	UND	6	$ 45.444	$ 272.664
1.11	VOLCAN FRIO DE 60 SEGUNDOS	UND	2	$ 136.865	$ 273.730
1.12	TERMO DE COLORES RELLENO DE DULCES MARCADO CON IMAGEN ALUSIVA A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LOGO DE LA ALCALDIA	UND	200	$ 13.000	$ 2.600.000
SUBTOTAL					**$ 10.908.354**
2	**PROMOCION DEL DERECHO AL JUEGO NIÑOS NIÑAS ADOLECENTES CASCO URBANO**				
ITEM	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2.1	RECREACIONISTA PROFESIONAL ENCARGADO DE DIRIGIR LAS DINAMICAS , JUEGOS GRUPALES E INTEGRACION	UND	1	$ 1.811.774	$ 1.811.774
2.2	SERVICIO DE PINTUCARITAS CON SUMINISTROS DE MATERIALES	UND	1	$ 364.017	$ 364.017
2.3	SERVICIO DE GLOBOFLEXIA CON SUMINISTRO DE MATERIALES	UND	1	$ 364.017	$ 364.017
2.4	ACTIVIDAD CAÑON DE ESPUMA CON OPERADOR Y MATERIALES	UND	1	$ 850.000	$ 850.000
2.5	ACTIVIDAD ALGODON DE AZUCAR	UND	200	$ 5.438	$ 1.087.600
2.6	REFRIGERIO INDIVIDUAL CONSTISTE EN EMPANADA (RELLENA DE POLLO O CARNE) Y JUGO EN PRESENTACION 200ML EN DIFERNTES SABORES	UND	200	$ 7.319	$ 1.463.800
2.7	BOLSAS DE COLORES POLVOS HOLI 50	UND	200	$ 2.905	$ 581.000
2.8	TORTA DE COLORES 25 TIROS	UND	1	$ 350.601	$ 350.601
2.9	ABANICO DE COLORES 25 TIROS CON CRAKER	UND	1	$ 410.960	$ 410.960

2.10	HUMO MANO DE COLORES	UND	6	$ 45.444	$ 272.664
2.11	VOLCAN FRIO DE 60 SEGUNDOS	UND	2	$ 136.865	$ 273.730
2.12	TERMO DE COLORES RELLENO DE DULCES MARCADO CON IMAGEN ALUSIVA A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LOGO DE LA ALCALDIA	UND	200	$ 13.000	$ 2.600.000
	SUBTOTAL				**$ 10.430.163**
3	**PROMOCION DEL DERECHO AL JUEGO NIÑOS NIÑAS ADOLECENTES SANTA CRUZ**				
ITEM	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3.1	RECREACIONISTA PROFESIONAL ENCARGADO DE DIRIGIR LAS DINAMICAS , JUEGOS GRUPALES E INTEGRACION	UND	1	$ 1.980.000	$ 1.980.000
3.2	SERVICIO DE PINTUCARITAS CON SUMINISTROS DE MATERIALES	UND	1	$ 364.017	$ 364.017
3.3	SERVICIO DE GLOBOFLEXIA CON SUMINISTRO DE MATERIALES	UND	1	$ 364.017	$ 364.017
3.4	ACTIVIDAD CAÑON DE ESPUMA CON OPERADOR Y MATERIALES	UND	1	$ 1.159.965	$ 1.159.965
3.5	ACTIVIDAD ALGODON DE AZUCAR	UND	200	$ 5.438	$ 1.087.600
3.6	REFRIGERIO INDIVIDUAL CONSTISTE EN EMPANADA (RELLENA DE POLLO O CARNE) Y JUGO EN PRESENTACION 200ML EN DIFERNTES SABORES	UND	200	$ 7.319	$ 1.463.800
3.7	BOLSAS DE COLORES POLVOS HOLI 50	UND	200	$ 2.905	$ 581.000
3.8	TORTA DE COLORES 25 TIROS	UND	1	$ 350.601	$ 350.601
3.9	ABANICO DE COLORES 25 TIROS CON CRAKER	UND	1	$ 410.960	$ 410.960
3.10	HUMO MANO DE COLORES	UND	6	$ 45.444	$ 272.664
3.11	VOLCAN FRIO DE 60 SEGUNDOS	UND	2	$ 136.865	$ 273.730
3.12	TERMO DE COLORES RELLENO DE DULCES MARCADO CON IMAGEN ALUSIVA A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LOGO DE LA ALCALDIA	UND	200	$ 13.000	$ 2.600.000
	SUBTOTAL				**$ 10.908.354**
4	**CELEBRACION DIA DE LAS MADRES**				
ITEM	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
4.1	RECONOCIMIENTO A MADRES MEDIANTE UNA ROSA NATURAL CON FOLLAJE EN BOLSA DECORADA O VASO MUG ALUSIVO DIA DE LA MADRE	UND	500	$ 17.771	$ 8.885.500
4.2	PRESTACION DEL SERVICIO ARTISTICO DE PRESENTACION MUSICAL TIPO MARIACHI PARA LA COMEMOARACION DEL DIA DE LAS MADRES	UND	1	$ 5.297.350	$ 5.297.350
	SUBTOTAL				**$ 14.182.850**
5	**CELEBRACION DE LAS MADRES**				
ITEM	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
5.1	DETALLES SANTANDEREANIDAD ALUSIVOS	UND	2	$ 218.188	$ 436.376
	SUBTOTAL			$ 436.376	
	TOTAL			**$ 46.866.097**	

CUARTO: FORMA DE PAGO. El *MUNICIPIO* cancelará al contratista en pesos colombianos, el pago se realizará mediante **UN UNICO PAGO**, una vez entregada la totalidad de elementos requeridos y en cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno con su respectiva instalación y puesta en funcionamiento, previa suscripción y/o certificación de entrega de la totalidad de elementos requeridos dentro de la ejecución del contrato, suscrita por el *Supervisor del Contrato* y *constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral*, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. La factura se cancelará dentro de los cinco (05) dias siguientes a su presentación y estará sujeta al flujo de caja semanal de la Tesorería Municipal

Las facturas deben estar acompañadas de las copias legibles de los pagos efectuados a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con el articulo 50 de la Ley 789

Carrera 5 # 5 – 85 (C.P. 680561) | Teléfono: 310 303 07 13
gobierno@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

de 2002 y demás normas concordantes. Si la factura no es acompañada por los documentos solicitados, el término mencionado no empezará a contarse hasta tanto no se aporten. Dicha demora no generará al contratista el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

El valor incluye todos los costos directos e indirectos inherentes al objeto contractual, tales como impuestos o gravámenes, gastos de legalización y demás.

El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesoreria Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

QUINTO: PLAZO. El plazo del contrato será DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

SEXTO: LUGAR DE EJECUCION. Matanza - Santander

CLAUSULAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN.

A. **MODIFICACIONES DEL VALOR O DEL PLAZO. –** El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto no está sujeto a ninguna clase de reajuste Igualmente dentro de éste están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener. Por ende, debe sostener los precios ofertados durante la ejecución del presente contrato, a excepción de que se presente un caso de fuerza mayor o caso fortuito.

B. **CADUCIDAD. - EL MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato si el CONTRATISTA incurre en algunas de las causales contempladas en la Ley 80 de 1993 o se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, que efectúen de manera grave y directa la ejecución del contrato, lo cual se hará siguiendo el procedimiento administrativo sancionatorio de la ley 1474 de 2011, por medio de acto debidamente motivado, dándolo por terminado y ordenando su liquidación en el estado en que se encuentra sin que haya lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA, evento por el cual se hará acreedor a la sanción e inhabilidades, previstas en la Ley.

C. **CESIÓN. - El CONTRATISTA** no podrá ceder en forma parcial o total el presente contrato, sin previa y expresa autorización escrita del MUNICIPIO, de conformidad con el artículo 43, inciso 3 de la Ley 80 de 1993.

D. **TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. -** El presente contrato se regirá por los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del MUNICIPIO que están consagrados en los articulos 15 y siguiente de la Ley 80 de 1993.

E. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA –** Las partes acuerdan como cláusula penal pecuniaria, a título de estimación anticipada de perjuicios, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Una vez se encuentre ejecutoriado el acto administrativo mediante el cual se declara el incumplimiento y se ordena hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria el valor de la sanción será compensado, en primer término de los valores que por cualquier concepto el Municipio adeude al contratista; de no ser posible lo anterior o cuando el valor de la multa o de la cláusula penal sea superior a los saldos adeudaos al contratista, se procederá al cobro de parte no satisfecha a través de la jurisdicción competente.

F. **CLAUSULA DE PRINCIPIOS -** Este contrato se rige por los principios de transparencia, economia y responsabilidad, así como los referidos en las normas que regulan las conductas de los servidores públicos, las reglas de interpretación, modificación unilateral consagrada en el estatuto general de la contratación estatal, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

G. **SUPERVISIÓN.** El MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del contrato de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, por intermedio de la Secretaria de Salud en su defecto por quien designe el ordenador del gasto

H. **MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al MUNICIPIO para efectuar la

Carrera 5 # 5 – 85 (C.P. 680561) | Teléfono: 310 303 07 13
gobierno@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el interventor en el acta final y/o de recibo, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final. En el evento en que no puedan ser descontadas **oportunamente** o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte EL CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

I. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. -** La comunicación de aceptación escrita junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, se aprobarán las garantías y se suscribirá la respectiva acta de inicio, para que se apertura a la ejecución del contrato.

J. **CLAUSULA DE INDEMNIDAD.** Sera obligacion del contratista mantener indemne al Municipio de Matanza, contra todo reclamo, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso en que se entable demanda, reclamos o acción legal por este concepto el contratista será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas preventivas por la Ley a un arreglo de conflicto.

Igualmente es obligación del contratista de mantener libre al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

K. GARANTÍAS EXIGIDAS:

GARANTIA CUMPLIMIENTO

<table>
<tr><th>Caracteristica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Municipio de MATANZA, Santander identificado con NIT 890.206.696-0.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones</td><td>Igual al plazo de ejecución y tres (03) años mas</td><td>diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td colspan="3">• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

Carrera 5 # 5 – 85 (C.P. 680561) | Teléfono: 310 303 07 13
gobierno@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

GARANTIA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de MATANZA SANTANDER y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de MATANZA SANTANDER, Santander identificado con NIT 890.206.696-0.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

L. Finalmente, el presente documento se hace en estricta aplicación del artículo 94 literal d) de la Ley 1474 de 2011, que señala:

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos del contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal."

Y el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 que señala: *La oferta y su aceptación constituye el contrato.*

La presente aceptación se entiende notificada al proponente con la publicación en el SECOP.

Atentamente,

MONICA STELLA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Municipal

Responsables de:	Nombre	Firma
Firma de Responsable de especificaciones técnicas y precios del mercado:	Juan Diego Vera Páez – Secretaria de Salud	
Firma Responsable de Revisión aspectos jurídicos	ESA Servicios Integrados-HMCM	
Los arriba firmantes manifestamos que hemos revisado el documento en lo pertinente a cada uno, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Carrera 5 # 5 – 85 (C.P. 680561) | Teléfono: 310 303 07 13
gobierno@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co